



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 73-2021-GG-SBCH

Chiclayo, 21 de julio de 2021.

VISTO:

El informe N°195-2021/SBCH-SGGI y anexos, de fecha 04 de junio 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria, solicitando la Ejecución de Garantía del Ex Inquilino Saavedra Failoc Alexander Miguel, quien conducía el inmueble ubicado en la calle Elías Aguirre N°250 Stand 41-D de Galería La Plazuela.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1411, regulo la Naturaleza Jurídica, sus funciones, estructura orgánica y otras actividades de la Sociedad de Beneficencia, teniendo como objetivo prestar servicio de protección social de intereses públicos en su ámbito local provincial, a los niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad complementaria a los servicio que preste el Estado.

Que el Gerente General es el Representante legal de la Sociedad de la Beneficencia y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercer las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 195-2021-SBCH/SGGI, de fecha 04 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria hace referencia en su acápite uno, que con fecha 11 de enero de 2021, el ex inquilino Saavedra Failoc Alexander Miguel, ha presentado mediante mesa de partes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo una solicitud en la que especifica la entrega de las llaves del inmueble que conducía, ubicado en la calle Elías Aguirre N° 250 Stand 41 -D de Galería "La Plazuela", motivo por el cual se ha realizado la constatación del referido inmueble.

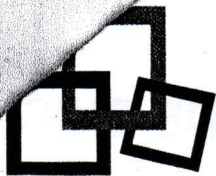
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbezo Chafloque
FEDATARIO

04 AGO. 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 73-2021-GG-SBCH

Que, con Informe N°195-2021/SBCH-SGGI, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria detalla el sinceramiento de la deuda que mantiene actualmente el ex inquilino Saavedra Failoc Alexander Miguel, siendo este el siguiente:

<u>RESUMEN DE DEUDA</u>	
a) Merced conductiva :	
Meses de enero a diciembre 2020 (12 meses x S/693.00)	S/ 8,316.00
Enero 2021 (11 días x 693.00)	S/ 254.00
Mora 5% por incumplimiento en pago de Merced Conductiva	S/ 428.50
Total deuda merced conductiva	S/ 8,998.50
b) Energía eléctrica.	
De marzo 2020 a enero 2021	S/ 110.20
Total de deuda de energía eléctrica	S/ 110.20
TOTAL	S/ 9,108.70



Que, como se puede visualizar el ex inquilino mantiene una deuda por Merced Conductiva y energía eléctrica, por el monto total de **S/9,108.70 (NUEVE MIL CIENTO OCHO 70/100 SOLES)**, debiéndose proceder a Ejecutar el Depósito de Garantía para pagar parte de la deuda que mantiene el ex inquilino **Saavedra Failoc Alexander Miguel**.

Que el Informe emitido por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria, hace de conocimiento que el ex inquilino **Saavedra Failoc Alexander Miguel**, consigno como garantía la suma de S/1,386.00 (MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 SOLES), según recibos fedateados N°0001-085637(por S/660.00 de fecha 04 de mayo de 2017), N°0001-092256 (por S/ 660.00 soles de fecha 15 de febrero del 2018) y N° 0102405 (por S/66.00 soles de 28 noviembre 2019), remitidos con carta N° 000051-2021-SBCH/UIIGD, de fecha 17 de mayo de 2021, por la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbeagozo Chafloque
FEDATARIO

04 AGO. 2021



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 73-2021-GG-SBCH

Estando a lo antes señalado, mediante informe de la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, ejecute el depósito de garantía del ex inquilino SAAVEDRA FAILOC ALEXANDER MIGUEL, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2021-P-SBCH de fecha 30 de junio.

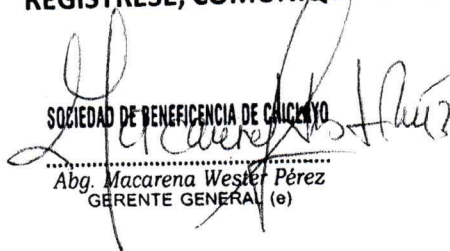
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EJECUTAR, la garantía a favor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por el monto total de S/1,386.00 (MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 SOLES), con recibos fedateados N°0001-085637, N°0001-092256 y N° 0102405, a nombre, del ex inquilino SAAVEDRA FAILOC ALEXANDER MIGUEL, quien conducía el inmueble ubicado en la calle Elías Aguirre N° 250 Stand 41 –D de Galería “La Plazuela”, por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abg. Macarena Wester Pérez
GERENTE GENERAL (e)

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.


Juan M. Ordegozo Chasloque
FEDATARIO

04 AGO. 2021